

Si no se interpone Recurso Extraordinario de Revisión o si éste ha sido resuelto de forma expresa, el plazo de interposición del Recurso contencioso Administrativo será de DOS MESES, y deberá contarse:

Cuando del acto impugnado deba notificarse personalmente desde el día siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición siguiente al de la notificación. En el caso en que no proceda la notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

74.997

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

921

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 1153/2025, de fecha 11 de marzo de 2025 se procede al nombramiento como Funcionario de Carrera del aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso de Traslado y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto Técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que por Resolución número 6957/2024 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación de fecha 25 de noviembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 146 de fecha 2 de diciembre de 2024, y en el Boletín Oficial del Estado número 303 de fecha 17 de diciembre de 2024, se procede a la aprobación de la Convocatoria y las Bases Específicas para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso de Traslado y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto Técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO. Que el cómputo del plazo de presentación de instancias quedó establecido entre el 18 de diciembre de 2024 y el 17 de enero de 2025, ambos inclusive, tras la publicación de la Convocatoria y Bases

Específicas en el Boletín Oficial del Estado número 303 de fecha 17 de diciembre de 2024, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de UNA (1) solicitud de participación.

TERCERO. Que por Resolución número 8073/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 158 de fecha 30 de diciembre de 2024, se procede a la designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo de referencia.

CUARTO. Que por Resolución número 342/2025 de fecha 27 de enero de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 14 de fecha 31 de enero de 2024, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo de referencia.

QUINTO. Que por Resolución número 717/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23 de fecha 21 de febrero de 2025, se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo de referencia.

SEXTO. Que por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 21 de febrero de 2025, se hacen públicas las calificaciones provisionales de los/as aspirantes del proceso selectivo de referencia.

SÉPTIMO. Que habiéndose finalizado el proceso selectivo y concluido la fase de baremación de méritos, por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 5 de marzo de 2025, se levanta acta con el listado de las calificaciones definitivas y relación de aprobados por orden de calificación final obtenida, elevándose a la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación la propuesta de nombramiento como Funcionario de Carrera de la categoría Arquitecto Técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana al siguiente aspirante:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***1535**	TRANCHO LEMES, ALBERTO

NOVENO. Comprobado el expediente administrativo, se ha certificado que el aspirante ha presentado la documentación correspondiente conforme a las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo y que el mismo reúne todos los requisitos para su nombramiento como Funcionario de Carrera de la categoría de referencia.

DÉCIMO. Que en el expediente consta informe favorable de la Intervención General, de fecha 10 de marzo de 2025, existiendo crédito presupuestario, adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto y obligación a contraer.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Séptima de las bases específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“SÉPTIMA. SISTEMA SELECTIVO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

El procedimiento selectivo para la provisión como funcionario de carrera de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico será el sistema de concurso de méritos. Por un lado, se valorará la experiencia profesional del aspirante y, por otro lado, la formación académica de los mismos”.

SEGUNDO. Conforme a lo previsto en la Base Novena de las bases específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Concluida la baremación de los méritos, el Tribunal Calificador publicará en la web y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>), del Ayuntamiento el listado de las puntuaciones correspondientes con la relación de personas seleccionadas, por orden de calificación final obtenida, cuyo número no podrá exceder del de las plazas convocadas, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento como Funcionario de Carrera al órgano convocante, mediante la remisión de dicha relación al referido órgano.

9.1. Presentación de documentación.

La persona propuesta para el nombramiento como funcionario de carrera, dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, se deberán de presentar los documentos necesarios para su adscripción definitiva al puesto, y concretamente:

- Original de la Titulación con la que se accede al proceso selectivo.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I)
- Certificación médica, expedida por un facultativo colegiado, que acredite la capacidad funcional y técnica para el desempeño del puesto de trabajo. En caso de no acreditarse la aptitud psicofísica del aspirante para el desempeño de las funciones de la plaza, será excluido de la lista de aspirantes propuestos por el órgano de selección.
- Declaración responsable de no haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- El en caso de que no posea la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso al empleo público.
- Certificación negativa de contar con antecedentes penales por delitos sexuales según la modificación efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica al Menor, relativos a haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- Certificado negativo de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Central de Penados.
- Certificado acreditativo de la antigüedad del empleado, con indicación del número y subgrupo de los trienios que percibe y fecha de perfeccionamiento del último trienio.
- Titularidad de la cuenta bancaria donde desee que le sean ingresadas las retribuciones.
- Modelo 145 cumplimentado

En el supuesto de que algún aspirante decaiga en sus derechos, el Tribunal de Calificación podrá proponer la adjudicación del siguiente aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación, procediéndose a su adscripción al puesto como funcionario de carrera, una vez cumplimentadas las exigencias documentales anteriormente indicadas”.

TERCERO. Conforme a lo previsto en la Base Décima de las bases específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DÉCIMA. TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PUESTO.

La resolución de la convocatoria se motivará con referencia al cumplimiento de las normas vigentes y de las bases de la convocatoria, debiendo quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>) de este Ayuntamiento.

El plazo posesorio será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. El plazo comenzará a contarse a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará entre los puestos vacantes según el orden obtenido en el proceso selectivo y siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto de trabajo. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso”.

CUARTO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO previamente fiscalizado por la Intervención General, así como NOMBRAR conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, como Funcionario de Carrera de la categoría Arquitecto Técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana al siguiente aspirante:

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PLAZA
1	***1535**	TRANCHO	LEMES	ALBERTO	119

SEGUNDO. SEÑALAR previa convocatoria personal del aspirante, como fecha para la toma de posesión de dicho puesto, en la que se le tomará el correspondiente juramento o promesa que, conforme a la Ley, proceda, el próximo 21 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, en las Oficinas Municipales (Plaza Timanfaya S/N, San Fernando de Maspalomas).

TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>).

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

En San Bartolomé de Tirajana, a once de marzo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOLUC. 3226 DE 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

75.838

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Recursos Humanos

ANUNCIO

922

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al Registro número 260/2025 de 21 de febrero, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Resultando primero visto el expediente con referencia RRHH2023/2427, y analizado el Informe Propuesta del Servicio de Recursos Humanos con referencia al Registro Interior número 992/2025, de fecha 17 de febrero, en relación al nombramiento de Funcionario de Carrera vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

ANTECEDENTES.

Se tienen por reproducidos, dada la extensión del expediente administrativo.

SOBRE LA COMPETENCIA.

Corresponde la aprobación del nombramiento de funcionario, en relación a la convocatoria para la provisión como Funcionario/a de Carrera, turno libre, mediante el sistema de concurso de méritos, de una (1) plaza del empleo Técnico de Patrimonio, Cultura y Festejos, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tegui se, incluidas en el Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal de Larga Duración contenidas